

BOGOTÁ

SEÑORA:

**JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOACHA
DRA. MARÍA ÁNGEL RINCÓN FLORIDO
SOACHA**

E.

S.

D.

**Ref. RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA
AUTO QUE NIEGA CONTROL DE LEGALIDAD VALLA DE PERTENENCIA**

**DEMANDANTE: MAURICIO BALDIÓN PEREZ
DEMANDADO: MARTA CECILIA AGUADO POSADA Y OTROS
RAD. 2020-067-0**

Cordial saludo respetada Doctora María,

En atención al auto de fecha 31 de enero de 2023, publicado mediante estado de fecha 1 de febrero de la misma anualidad, de manera atenta y respetuosa me permito presentar recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra el auto que niega control de legalidad sobre la valla de pertenencia instalada, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Contrario a lo expuesto por el despacho, la solicitud no está encaminada a modificar las pretensiones de la demanda. Tal como se observa en el expediente digital, cuaderno principal, archivo denominado “01. DEMANDA DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA” la pretensión principal es la declaración de pertenencia a favor de mi mandante del “*predio urbano ubicado en la carrera 15 H No. 16 – 36 que hace parte del globo de terreno de mayor extensión identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 051-183085 del municipio de Soacha*”.
- En cumplimiento del artículo 375 No. 5, se allegó certificado del registrador de instrumentos públicos del inmueble de mayor con extensión con folio de matrícula inmobiliaria No. 051-183085 donde constan las personas que figuran como titulares de derechos reales principales sujetos a registro, no porque se pretendiera la usucapión de dicho globo de terreno sino en

cumplimiento del mandato legal; por pertenecer el inmueble pretendido a éste de mayor extensión.

- Dentro de las pretensiones de la demanda, no se solicitó la declaratoria de pertenencia del bien inmueble de mayor extensión identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 051-183085.

The screenshot shows a digital document viewer interface. On the left, there is a list of documents with columns for 'Nombre', 'Fecha de modificación', and 'Tipo'. Document 01 is highlighted. On the right, the content of document 01 is displayed under the heading 'PRETENSIONES'. The text includes a reference to Law 1564 of 2012 and two specific declarations: 'PRIMERA' and 'SEGUNDA', both regarding the possession and prescription of a property.

Nombre	Fecha de modificación	Tipo
05. M SUBSANA DDA 21AGOS20	28/04/2022 9:01 a. m.	Carpe
00. Formato Indice Electronico PCSJC20...	23/10/2021 2:22 a. m.	Hoja c
01. DEMANDA DE DECLARACIÓN DE PER...	23/10/2021 2:22 a. m.	Docur
02. RECIBIDO REPARTO	23/10/2021 2:22 a. m.	Docur
03. INFORME SECRETARIAL	23/10/2021 2:22 a. m.	Docur
04. AUTO INADMITE DEMANDA	23/10/2021 2:22 a. m.	Docur
06. INFORME SECRETARIAL	23/10/2021 2:22 a. m.	Docur
07. AUTO INADMITE DEMANDA	23/10/2021 2:22 a. m.	Docur
08. CERTIFICACION CATASTRAL 2020-067	23/10/2021 2:22 a. m.	Docur
09. M. APORTA CERTIFICACION 2020-067	23/10/2021 2:22 a. m.	Docur
10. RCDO. M. 2020-067	23/10/2021 2:22 a. m.	Docur
11. INFORME SECRETARIAL	23/10/2021 2:22 a. m.	Docur
12. AUTO ADMITE DEMANDA	23/10/2021 2:22 a. m.	Docur
13. INFORME SECRETARIA	23/10/2021 2:22 a. m.	Docur
14. AUTO REQUIERE PARTE	23/10/2021 2:22 a. m.	Docur
15. 1. AVISO PARA DILIGENCIA DE NOTIFI...	23/10/2021 2:22 a. m.	Docur
15. 2. CONSTANCIA ENTREGA ART 292	23/10/2021 2:22 a. m.	Docur
15. 3. MEMORIAL	23/10/2021 2:22 a. m.	Docur
15. 4. CORREO	23/10/2021 2:22 a. m.	Docur
16. CORREO	23/10/2021 2:22 a. m.	Docur
16. MEMORIAL EMPLAZAMIENTO	23/10/2021 2:22 a. m.	Docur
17. INFORME SECRETARIAL	23/10/2021 2:22 a. m.	Docur
18. CORREO	23/10/2021 2:22 a. m.	Docur
19. PODER DON PEPE	23/10/2021 2:22 a. m.	Docur
21. CORREO	23/10/2021 2:22 a. m.	Docur

PRETENSIONES

Previos los trámites de un proceso verbal, reglamentado en la ley 1564 de 2012, sírvase hacer en sentencia, las siguientes declaraciones y condenas:

PRIMERA: Declarar que el tiempo de posesión ejercido por los señores HUMBERTO REAL CIFUENTES e ISABEL MONTENEGRO BERNAL sobre el

bien inmueble por más de 10 años, se suman a la posesión que ha venido ejerciendo el señor MAURICIO BALDIÓN PEREZ.

SEGUNDA: Declarar que el señor MAURICIO BALDIÓN PEREZ ha adquirido por **PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO** por haberlo poseído de manera pública, pacífica y tranquila, sin violencia ni clandestinidad, por más de 10 años continuos e ininterrumpidos, el predio urbano ubicado en la carrera 15 H No – 16 – 36 que hace parte del globo de terreno de mayor extensión identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 051 - 183085 del municipio de Soacha

3 de 41

Conforme con lo anterior ruego al despacho acceder al control de legalidad solicitado a efecto de dar un curso correcto al proceso adelantado; en su defecto ruego a la señora juez acceder a la apelación aludida para que en otra instancia se resuelva el asunto en cuestión.

Con todo respeto,

JEFERSON ANDRES MOLANO BELTRÁN
C.C. No. 1.015.435.816 de Bogotá
T.P No. 297.749 del C.S.J.
jeferandmobe@hotmail.com

